



Alcaldía Santa Cruz de Lorica

NIT: 800098758-8

Secretaría de Salud

CIRCULAR EXTERNA NO. 026 – 2020, SSM.

CIUDAD Y FECHA: SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA, 30 DE JUNIO DE 2020.

DE: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

PARA: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – E.A.P.B.

REFERENCIA: CELERIDAD EN LA TOMA Y RESULTADOS DE MUESTRAS PARA LA COVID19 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las funciones y competencias estipuladas en los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001, los cuales prevén las competencias en salud de los Departamentos y Municipios, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio y el ámbito de la jurisdicción, atendiendo entre otras, las disposiciones nacionales sobre la materia y en atención a los lineamientos y protocolos publicados, Circular 005 del 2020, le corresponde a las Empresas Promotoras de Salud-EPS, Administradoras de regímenes especiales y de excepción, medicina preparada, IPS fijas o de atención domiciliaria aplicar la definición de caso y la comunicación con las Secretarías de salud departamentales y distritales para determinar los contactos de los casos probables de enfermedad COVID-19, a los cuales se debe realizar la toma de muestra así sean "asintomáticos o sintomáticos", con el propósito de seguir la cadena completa y tener control de los casos y contactos.

*Dirección: CB.1 Bis # 17-54, Edificio González
Lorica Córdoba - Colombia
Teléfono 7538064*

Compromiso Con
LaGente.



Alcaldía Santa Cruz de Lorica

NIT: 800096758-8



Secretaría de Salud

Así mismo por segunda vez se les notifica y de acuerdo a videoconferencia realizada el día 19 de junio del presente año, con las E.A.P.B, muy respetuosamente con el fin de solicitarle mayor celeridad en la toma de muestras y resultados de las mismas, de sus afiliados que sean contactos estrechos de pacientes positivo para COVID-19, o que se deriven del desarrollo del análisis y estudios de campo realizados por la división de salud pública de esta secretaria. para poder controlar la propagación acelerada de contagios en nuestro municipio y a su vez me envíen la red prestadora de servicio que ustedes tiene dispuesta para tal fin en nuestro municipio. IPS fijas o Domiciliarias.

Por todo lo expuesto anteriormente lo instamos a dar respuesta inmediata a esta solicitud

Atentamente,

GLENDA CUESTA MEDRANO

Secretaria de Salud Municipal

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA – CORDOBA

CON COPIA. Secretaria De Salud Departamental
SUPERSALUD
MINSALUD COLOMBIA

Dirección: Cl.1 Bis # 17-54, Edificio González
Lorica Córdoba - Colombia
Teléfono 7538064

Compromiso Con
LaGente